



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25822
22 de mayo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, en la 3214a. sesión, celebrada el 22 de mayo de 1993, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo en relación con el examen del tema titulado "La situación en Camboya":

"El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el bombardeo de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), realizado el 21 de mayo de 1993, durante el cual dos miembros del destacamento de ingenieros chino resultaron muertos y siete, heridos. El Consejo expresa sus condolencias al Gobierno de China y a las familias de las víctimas y rinde homenaje a esas víctimas por su valor y dedicación.

El Consejo toma nota del informe preliminar de la Secretaría que indica que el bombardeo fue llevado a cabo por el Ejército Nacional de Kampuchea Democrática. El Consejo solicita al Secretario General que investigue más a fondo el asunto y que informe con urgencia al Consejo a ese respecto.

El Consejo de Seguridad expresa su firme apoyo a la APRONUC en el desempeño de su mandato dentro del marco de los Acuerdos de París. Condena enérgicamente todos los ataques contra la APRONUC y exige que los responsables cesen de inmediato todos los actos hostiles contra la APRONUC y adopten medidas urgentes para garantizar la vida y la seguridad de su personal.

El Consejo recuerda la advertencia contenida en su resolución 826 (1993) en el sentido de que responderá apropiadamente si cualquiera de las partes incumple sus obligaciones. Advierte además que no tolerará que el uso de la violencia interfiera en el proceso democrático en Camboya o lo trastorne y que adoptará otras medidas apropiadas contra cualquiera de las partes que incumpla sus obligaciones.

El Consejo de Seguridad expresa también su determinación de que la elección de la asamblea constituyente se realice en las fechas decididas por el Consejo Nacional Supremo y apoyadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 810 (1993) y reafirma su compromiso para con la resolución 826 (1993). El Consejo exhorta al pueblo de Camboya a ejercer plenamente su derecho al voto en las próximas elecciones. A este respecto, el Consejo subraya la importancia de asegurar la cesación de todos los actos de violencia y todas las amenazas y los actos de intimidación, así como de asegurar un clima político neutral en Camboya.
